



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153-2011-A/MPSM.

VISTO:

El Memorandum N° 092-2011-A-MPSM-T, de fecha 22.02.2011, en la cual da a conocer en su parte segunda el Acuerdo de Concejo de fecha 14.02.2011, donde ACORDO que la Oficina de Recursos Humanos proyecte la Resolución de Alcaldía por Reconocimiento y Agradecimiento a favor de los trabajadores Municipales que han contribuido al éxito de la jornada de Recojo de Inservibles del 13.02.2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 018-2011-SGGAYOT/MPSM, de fecha 21.02.2011, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial da a conocer a la Oficina de Recursos Humanos la relación de trabajadoras Municipales que participaron en el Recojo de Inservibles llevado a cabo el 13.02.2011, organizada por el Comité Provincial de Defensa Civil de San Martín, con el fin de proyectar la Resolución de Alcaldía, en la cual demostraron su identificación desinteresada de trabajo en bien de la colectividad;

Que, con Memorandum N° 092-2011-A-MPSM-T, de fecha 22.02.2011, proveniente del Despacho de Alcaldía, hace conocer en la parte segunda el ACUERDO del Concejo Municipal con el fin de que la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, proyecte la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Agradecimiento a los trabajadores Municipales que han contribuido al éxito de la jornada, según listado que hará llegar la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y teniendo el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER a los trabajadores municipales por su contribución al éxito de la jornada en la Campaña de Recojo de Inservibles, llevada a cabo el 13.02.2011, la misma que fue organizada por el Comité Provincial de Defensa Civil de San Martín; relacionado de la siguiente manera:

- Gilber ESCALANTE ALEGRIA
- Ney MACEDO RAMIREZ
- Jorge A. TERRONES TANGO
- Julio CHOTA SALAS
- Pepe F. SALAZAR PORTOCARRERO
- Mayer GONZALES VALLES
- Pedro ARCE CORDOCA
- Victor TANANTA FABABA
- Dijoanto TENAZOA SANDOVAL
- Jorge CHUJUTALLI MONCADA
- Jerson SHUPINGAHUA SHUPINGAHUA
- Hiliter SINARAHUA YSHUIZA
- Walter RAMIREZ FLORES
- Israel GRANDEZ LABAJOS
- Wilson SINARAHUA TUANAMA
- Juan José GARCIA GARCIA
- Carlos SINTI SALAS
- Teofilo OJANAMA GONZALES
- Gilber RIOS GARATE
- Keny URIARTE FERNANDEZ
- Victor Hugo AREVALO HERNANDEZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO -PERU



- Jorge VASQUEZ PAIMA
- Jubel FLORES ALEGRIA
- Francisco RAMIREZ PEZO
- Clauver PEREZ SANCHEZ
- Juan INAPI HUANSI
- Pedro PINEDO SAAVEDRA
- Lleni de Jesús GARCIA LOPEZ
- Lizbeth REATEGUI VARGAS
- Melissa Giannina ARRIETA VELA
- Liermit BARDALEZ VIANA
- Asencio PINEDO PEZO
- Cesar ROJAS PEREZ
- Armando PAIMA DIAZ
- Luis SANCHEZ VELA
- Rodil LOZANO
- Artidoro SAURIN ARAUJO
- Cesar GRANDEZ RAMIREZ
- Rober HUAMAN SANTILLAN
- Víctor ROJAS ESPINOZA
- Eyrer GONZALES MERA
- Luis Antonio AREVALO PINEDO
- Miguel RUIZ PINEDO
- Edwin RENGIFO GUERRA
- Percy RUIZ RIVA
- Tec. 3° PNP Caleb MORA REYNOSO
- Sub Oficial 1era. PNP. Alessandro QUISPE SOTELO
- Daniel FLORES GARCIA
- Lizardo DIAZ FERREYRA
- Ernesto DIAZ RODRIGUEZ
- Segundo GONZALES FLORES
- Mario RAMIREZ PAIMA
- Fernando FLORES TELLO
- Jorge Luis NAVARRO ALEGRIA
- Denis GARCIA HERRERA
- Armando PAIMA GONZALES
- Eudocia DEL AGUILA PUTPAÑA
- Quispe SOTELO
- Lina PEREZ PAREDES
- Artidoro SAAVEDRA ARMAS
- Cesar REATEGUI PACHECO
- Edward VARGAS CABRERA
- Ernestina MORI PILCO
- Lilia SINARAHUA ISUIZA
- Juan VARGAS ORBE
- Severo AREVALO ARCE
- Gerbar ORBE PAREDES
- Clarker GONZALES PEREZ
- Leydin TAPULLIMA FASABI
- Adán PINEDO PEZO
- Cristobal AMASIFUEN CACHIQUE
- Daniel GARCIA PANDURO
- Nelsa VELA DE ARRIETA
- Edilberto FLORES FLORES
- Lilia AREVALO SAAVEDRA
- Ilice ARAUJO SALAS
- Paul DIESTRA DEL CASTILLO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO -PERU

- Rosa Mercedes PASMIÑO AMASIFUEN
- Genix Salvador CHUMBE RAMIREZ
- Engel Boris REATEGUI PEREYRA
- Dalinda Rosa ROÑA HERRERA
- Jessica QUIPAS PEZO
- Walter GONZALES NAVARRO
- Dhane VERA LEDESMA - Practicante
- Haver FERNANDEZ REATEGUI
- Harold DEL AGUILA VARGAS
- Uladislao PINEDO HUAMAN
- Milton Cesar SHUÑA CHUJANDAMA
- Tino GORMAS CENEPO
- Nicanor MENDOZA PINCHI
- Luis PAIMA DIAZ

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución tendrá carácter evaluativo cuando así lo requiera la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grindel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
Hada/J.ORH
C.c.
Ger. Municipal
GAF.
Ger. Des. Ec. Local
Of. RR.HH.
Interesados
Legajos
Archivo.